

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861).



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Real orden de 26 de Setiembre de 1861).

# GACETA DE MANILA.

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Manila 11 de Mayo de 1886.

En telegrama fecha de hoy este Gobierno General ha tenido el honor de poner en conocimiento del Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, que á las 9 de la mañana del dia 29 de Abril próximo pasado, fué izada la bandera española en la Isla de Yap, por el Sr. Comandante del aviso de guerra *Marqués del Duero*, asistiendo al acto la tripulacion del mismo y la del trasporte *Manila*, con arreglo á las instrucciones recibidas del Gobierno de S. M.

Publíquese en la *Gaceta* para general conocimiento y satisfaccion de los leales habitantes de este Archipiélago.

TERRERO.

Secretaria.

De órden superior se trasfiere al 18 del actual á las 10 de su mañana, la subasta que debia tener lugar el 17 del mismo, para contratar el servicio de impresion y circulacion de la *Gaceta de Manila*, durante dos años, y á que se refiere el anuncio inserto en el número correspondiente al 4 del corriente mes.

Lo que se publica para general conocimiento. Manila 12 de Mayo de 1886.—*Sainz de Baranda*.

## EJÉRCITO Y CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS. E. M. G.

Debiendo celebrarse un concurso para cubrir por oposicion una plaza de Maestro de fábrica de 3.ª clase que resulta vacante en la Maestranza de Artillería de esta Capital, dotada con el sueldo anual de mil doscientos pesos y opcion á derechos pasivos y demás ventajas que concede el reglamento de material del arma, los que aspiren á cubrir lo solicitarán del Excmo. Sr. Capitan General y en Jefe de este Ejército, en el plazo de dos meses que empezarán á contarse desde el 15 del actual, dando principio los exámenes al espirar dicho plazo en la Maestranza de Artillería ante la Junta facultativa principal de dicho Establecimiento, debiendo los aspirantes sujetarse al programa que se inserta á continuacion.

El Brigadier Jefe de E. M. G.—P. O.—El Teniente Coronel 2.º Jefe, Eduardo Azaar.

Programa que se cita:

Programa de examen para Maestros de Fábricas maquinistas.

Aritmética.

1.º

Definir la unidad.—Número entero.—Abstracto.—Concreto.—Homogéneos.—Heterogéneos.—Aritmética.—Numeracion hablada y escrita.—Base de un sistema de numeracion.—Numeracion decimal hablada y escrita.—Ejercicios de escritura y lectura de cantidades.—Numeracion romana.

2.º

Definir la suma.—Reglas para efectuar la suma de

varios números.—Prueba de la suma.—Sustraccion.—Su definicion.—Regla para efectuarla.—Prueba.—Definir la multiplicacion.—Tablas de multiplicar y formaciones distintas de ellos.—Reglas para la operacion en los distintos casos de entero por la unidad seguida de ceros.—Entero de varias cifras por otro de una sola.—Dos enteros de varias cifras entre sí.—Cuando uno ó ambos factores termina en cero.—Prueba.

3.º

Definir la division.—Nombres de los datos y el resultado.—Exacta ó inexacta.—Maneras de expresar ó indicar la division entre dos números.—Regla para efectuarla.—De un número de varias cifras por otro de una sola.—Un número que termina en ceros, por la unidad seguida de tantos ó de menos ceros que aquel tiene.—Dividir entre sí dos enteros que tienen varias cifras.—Cuando ambos números terminan en ceros.—Cuando es un número divisible por otro.—Definir el divisor, factor submúltiplo, parte aliecuota.—Número par é impar.—Prueba de la division.—Aplicaciones con números concretos.

4.º

Definir la cantidad.—Medida de la cantidad.—Unidad de medida.—Números enteros, quebrados, mistos.—Nomenclatura del sistema métrico.—Voces adoptadas para múltiplos y submúltiplos.—Unidades de longitud.—De superficie y agrarias.—De volúmen.—De capacidad.—De peso.—Sistema monetario.—Division del tiempo.—Antiguas medidas y monedas y su equivalencia con las actuales.—Ejercicios de reduccion reciproca.

5.º

Definir los números quebrados.—Sus términos.—Ordinarios.—Decimales.—Unidad fraccionaria.—Enunciacion de un quebrado.—Su escritura.—Propios é impropios.—Cociente total de dos enteros.—Poner cualquier número en forma fraccionaria.—Reducir un entero á quebrado de denominador dado.—Variaciones del quebrado cuando se aumenta ó disminuye uno ó ambos términos.—Cuando se multiplica ó divide uno ó ambos términos.—Simplificacion de quebrados.—Reduccion de quebrados á un comun denominador.

6.º

Suma de quebrados.—Reglas.—Casos que puedan presentarse.—Resta de quebrados.—Regla.—Casos que puedan presentarse.—Multiplicacion de quebrados.—Regla.—Casos que puedan presentarse.—Division de quebrados.—Reglas.—Casos que puedan presentarse.—Evaluacion de quebrados.—Reduccion á otro de especie superior.

7.º

Quebrados ó números decimales.—Su escritura y lectura.—Resultado de añadirles ceros á su derecha.—Cuando se llaman homogéneos y como se consigue que lo sean.—Suma.—Resta.—Multiplicacion y Division de decimales.—Conversion de quebrados ordinarios en decimales, y viceversa.—Cuando son periódicas puras ó mistas las fracciones decimales.—Evaluacion de los metricos decimales.—Evaluacion de decimales concretos.

8.º

Definir los números complejos é incomplejos.—Reducir un complejo á incomplejo de especie infe-

rior.—Reducir un complejo á complejo de especie superior ó intermedia.—Adiccion de complejos.—Sustraccion de complejos.—Multiplicacion de complejos por los diversos casos que puedan ocurrir.—Multiplicacion de complejos por el método de partes aliecuotas.—Division de complejos en los diversos casos que pueden presentarse.

9.º

Definir la potencia de un número.—Raiz.—Exponente.—Grados ó indice de la potencia.—Manera de indicar una potencia en general.—Cuadrado.—Cubo.—Cuarta potencia.—Objeto de la elevacion á potencia.—Transformacion de una potencia cualquiera.—Elevacion de un quebrado á potencia.—Elevacion de un número misto.—Cuadrado de la suma indicada de dos números.—Diferencia de los cuadrados de dos números enteros consecutivos.—Número de cifras del cuadrado de un número entero.

10.

Definir la raiz de un número.—Raiz cuadrada.—Raiz cúbica.—Objeto de la extraccion de raices.—Manera de indicar la extraccion de raiz.—Definir la raiz cuadrada entera.—El resto ó residuo de la raiz.—Modo de hallar la raiz cuadrada de un número entero cualquiera.—Raiz cuadrada de un quebrado.—Raiz cuadrada de un entero ó decimal con menor error que una unidad decimal dada.

11.

Definir la razon de dos números.—El antecedente.—Consecuente.—Modo de indicar la razon de dos números.—Consecuencias para la razon de dividir ó multiplicar por un mismo número el antecedente y consecuente.—Proporcion.—Antecedentes.—Consecuentes.—Medios.—Estremos.—Medio proporcional.—Relacion entre el producto de estremos, el de medios y cuadrado del término medio.—Determinar uno de los estremos ó de los medios en una proporcion.—Valor de uno de los estremos ó de los medios en una proporcion continua.—Alteracion de una proporcion al multiplicar ó dividir por un mismo número todos sus términos.—Alternar, invertir, permutar en una proporcion.—Que sucede si dos ó más proporciones se multiplican ó dividen ordenadamente.

12.

Que se necesita para que cuatro números concretos formen proporcion.—Cuando se dice que son directamente proporcionales cuatro números homogéneos.—Objeto de la regla de tres.—Regla de tres simple ó de oro.—Su definicion.—Aplicaciones que se propongan. Reglas para la resolucion de la directa ó inversa.—Aplicacion especial al tanto por ciento.—Regla de tres compuesta.—Regla de compania en sus diferentes casos respecto á tiempos y capitales.—Regla de aligacion directa ó inversa.

Geometría.

1.º

Definiciones de geometría.—Estension de un cuerpo.—Longitud.—Latitud.—Profundidad, grueso, altura.—Superficies, líneas y puntos matemáticos.—Líneas rectas y curvas.—Quebradas.—Mistas.—Superficies, planos y curvas.

2.º

Definir la circunferencia.—Centro.—Radios.—Díametros.—Cuerdas.—Tangentes.—Secantes.—Circun-



ferencias concéntricas y escentricas.—Circunferencias iguales.—Division de la geometría.

3.º

Definir el ángulo.—Sus elementos.—La magnitud de un ángulo no depende de la longitud de sus lados.—Ángulos iguales.—Bisectriz de un ángulo.—Ángulos adyacentes.—Rectos.—Agudos.—Obtusos.—Complementarios.—Suplementarios.—Los adyacentes valen dos rectos.—Ángulos consecutivos.—Opuestos por el vértice y su relacion mútua.

4.º

Medida de los ángulos.—Division de la circunferencia en grados, minutos y segundos.—Semicírculos graduados.—Su aplicacion á la medida de los ángulos.—Ángulos inscritos en la circunferencia.—Su medida.—Uso de la regla y compás para construir sobre el papel un ángulo igual á otro dado.—El mismo problema, con el semicírculo graduado.—Construir un ángulo igual á la suma de otros dos.—Hacer un ángulo duplo, triplo cuádruplo de otro dado.—Trazar la bisectriz de un ángulo.

5.º

Diferentes posiciones de dos rectas sobre un plano.—Perpendiculares, oblicuas y paralelas entre sí.—Ángulos que forma una recta que corta á otros dos.—Líneas convergentes y divergentes.—Rectas perpendiculares y oblicuas entre sí.—Distancia desde un punto á una recta.—Trazar la perpendicular á una recta desde un punto dado.—Dividir una recta en dos partes iguales.

6.º

Rectas paralelas.—Dos perpendiculares á una tercera, son paralelas.—Ángulos alternos y correspondientes entre dos paralelas.—Su igualdad relativa.—Partes de paralelas interceptadas entre paralelas.—Ángulos que tienen sus lados paralelos.—El diámetro es la mayor de las cuerdas y divide á la circunferencia en dos partes iguales.—Diámetros perpendiculares entre sí.—A iguales arcos corresponden iguales cuerdas y á mayor arco mayor cuerda y recíprocamente.—Diámetro perpendicular á una cuerda.—Cuerdas paralelas.—Cuerdas iguales.

7.º

Rectos, secantes y tangentes de la circunferencia.—Diferentes posiciones de dos circunferencias.—Trazar una circunferencia por tres puntos dados.—Dado un punto de la circunferencia trazar por él una recta tangente.—Líneas proporcionales.—Dos ó mas rectas paralelas, dividiendo á los lados de un ángulo.—Relacion entre la perpendicular al diámetro y sus segmentos.—Relacion entre la tangente, secante total y parte esterna.

8.º

Dividir una recta en partes iguales.—En partes proporcionales á las de otra dada.—Hallar una cuarta proporcional á tres rectas dadas.—Construccion de escalas de partes iguales.—Piquetes, jalones, cadena, cinta y plomada.—Uso de estos instrumentos para alinear una recta sobre el terreno.—Trazar sobre el terreno perpendiculares y paralelas á una recta dada.—Medicion de distancias accesibles.

9.º

Definiciones de triángulo y sus elementos.—Equilatero.—Isosceles.—Escaleno.—Rectángulo, obtusángulo y acutángulo.—Propiedades mas notables que se verifican en todo triángulo.—Igualdad de dos triángulos.—Construir un triángulo segun se den tres lados.—Dos lados y ángulo comprendido.—Un lado y los dos ángulos adyacentes.—Construir un triángulo rectángulo dados: La hipotenusa y un cateto.—La hipotenusa y un ángulo agudo.—Un cateto y un ángulo agudo.—Los dos catetos.

10.

Definir el cuadrilátero.—Trapecioide.—Trapecio.—Paralelogramo.—Cuadrado.—Rectángulo.—Rombo.—Romboide.—Valor de la suma de los cuatro ángulos de un cuadrilátero.—Propiedades del paralelogramo.—Igualdad de los paralelogramos y en general de los cuadriláteros.—Construccion conociendo algunos de sus elementos de: Cuadrados.—Rectángulo.—Rombos y romboide.—Construir un cuadrilátero dado: tres lados y dos ángulos.—Tres ángulos y dos lados.—Definicion del polígono y nomenclatura de sus elementos.—Polígonos equiláteros.—Equiángulos.—Regulares.—Irregulares.—Nombres de los polígonos segun el número de sus lados.—Descomposicion de un polígono en triángulos.—Valor de los ángulos de un triángulo.—Igualdad de los polígonos.—Construir sobre una recta dada un polígono regular de cualquier número de lados.—Construir un polígono igual á otro dado.

11.

Definir las figuras semejantes.—Casos de semejanza de los triángulos.—Semejanza de los paralelogramos.—De los polígonos.—Relacion de los perímetros y los lados de las figuras semejantes.—Construir triángulos semejantes á otros dados.—Construir polígonos semejantes á otros dados.—Figuras circulares.—Polígonos inscritos y circunscritos en la circunferencia.—La circunferencia es el límite de los perímetros de estos polígonos.—Razon de la circunferencia al diámetro.—Rectificacion de la circunferencia.—El triángulo es siempre inscriptible y circunscriptible en la circunferencia.—Todo polígono regular tiene la misma propiedad.—Inscribir y circunscribir en una circunferencia dada polígonos regulares de 3, 4, 6, 8, 12 etc. lados.

12.

Definir las áreas.—De una figura en general.—Unidad

superficial.—Area de un triángulo.—De un paralelogramo.—De un trapecio.—De polígono en general regular é irregular.—De un círculo.—Los triángulos ó paralelogramos de igual base y altura son equivalentes.—El triángulo es mitad del paralelogramo de la misma base y altura.—Valor del cuadrado de la hipotenusa.—Relacion entre las áreas de las figuras semejantes.

13.

Condiciones de una recta en un plano.—De una recta perpendicular ó un plano.—Perpendiculares y oblicuas á un plano.—Distancia desde un punto á un plano.—Rectas paralelas á un plano.—Proyecciones.—Ángulos diedros.—Relacion entre su magnitud y la estension de sus caras.—Diedros adyacentes, rectos, agudos y obtusos.—Diedros opuestos por la arista.—Medida de un diedro.—Planos perpendiculares, oblicuos y paralelos entre sí.—Por una recta perpendicular á un plano, cuantos pueden pasar perpendiculares al mismo y cuantos por una oblicua ó paralela.—Interseccion de dos planos paralelos con un tercero.—Líneas y planos verticales y horizontales.

14.

Definicion de ángulo poliedro.—De los diferentes elementos del mismo.—Descomposicion de un poliedro en triedros.—Ángulos que forman en el espacio tres planos que se cortan.—Suma de los ángulos planos de un poliedro.—Cuerpos poliedros.—Vértices.—Caras.—Aristas.—Diagonales.—Planos diagonales.—Poliedros regulares é irregulares.—Sus nombres segun el número de caras.—Pirámides.—Pirámide regular é irregular.—Nombre de sus elementos.—Apotema de los regulares.—Descomposicion en tetraedros.—Area lateral y total.—Desarrollo sobre un plano, de la superficie lateral y total.

15.

Definicion del prisma.—Paralelepípedos.—Cubos.—Division de un prisma en prismas triangulares.—Prismas rectos.—Oblicuos.—Regulares é irregulares.—Area lateral y total de un prisma.—Descomposicion de un poliedro en tetraedros poliedros regulares.—Elementos que entran en cada uno de ellos.—Sus áreas.—Desarrollo sobre un plano de las superficies de estos cuerpos.

16.

Definiciones del cono.—De sus elementos.—Conos equiláteros.—Seccion de un cono por un plano paralelo á la base.—Trozo de cono.—Area lateral y total de un cono.—Desarrollo sobre un plano, de su superficie lateral y total.—Definicion del cilindro y de sus elementos.—Cilindro equilátero.—Seccion de un cilindro por un plano paralelo á la base.—Area lateral y total del cilindro.—Definiciones de la esfera y sus elementos.—Círculos máximos y menores.—Seccion de una esfera por un plano.—Plano tangente á la esfera.—Area de la esfera.—Problemas numéricos.

17.

Volúmen de un cuerpo.—Unidad de volúmen, volúmen de los: Paralelepípedos.—Prismas.—Pirámides y en general de un poliedro cualquiera.—Volúmen de los poliedros regulares.—Equivalencias de los volúmenes de algunos poliedros.—Comparacion de los volúmenes de los poliedros semejantes.—Problemas numéricos.—Volúmen del cono.—Cilindro.—Esfera.—Equivalencia de estos volúmenes.—Problemas numéricos de aplicacion en cuerpos redondos.

Dibujo.

1.º

Definir el óvalo.—Elipse.—Sus ejes.—Focos de la elipse.—Rádios vectores.—Centro de la elipse.—Ecentricidad.—Diámetros.—Vértices.—Huevo.—Espiral.—Como se indican los puntos aislados.—Líneas de dato.—De resultado.—Puntos y líneas ocultos.—Auxiliares ó de construccion.

2.º

Nomenclatura: descripcion y uso de las principales piezas de un estuche para dibujo lineal.—Especie de tinta que se emplea para trabajar á tiralíneas. Dibujar sacando del sólido los planos necesarios á la construccion de un efecto del material que haya de elaborarse en talleres de su oficio.—Trazar los croquis parciales acotados de las diversas piezas que ha de enmendarse á cada operario.—Trazar en analoga las plantillas que deban servir para construccion y verificacion.—Dado en plano de efectos del material, traducirlo oralmente, detallando sus diversas piezas, colocacion relativa, objeto que desempeñan, ligue ó sujecion recíproca.—Dimensiones.

Física y Mecánica.

1.º

Definicion de materia.—Cuerpo.—Ciencia de la naturaleza.—Observacion y experimento.—Ley natural.—Fuerzas Hipotesis.—Método de ductivo.—Definir las propiedades generales de los Cuerpos.—Estension.—Impenetrabilidad.—Porosidad.—Divisibilidad.—Compresibilidad.—Dilatibilidad.—Elasticidad.—Movilidad.—Inercia.—Gravitacion y gravedad.—Peso específico.—Estados de agregacion de los Cuerpos.—Sólidos.—Líquidos.—Gaseosos.

2.º

Definiciones de posicion de un cuerpo.—Reposo.—Movimiento.—Velocidad.—Especies de movimiento.—Uniforme.—Variado.—Acelerado.—Retardado.—Uniformemente acelerado ó retardado.—Fuerza.—Punto de aplicacion.—Direccion.—Intensidad.—Equilibrio.—Mecánica.—Centros de gravedad.—Su terminacion espermental.—Su posicion y propiedades.—Especies de equilibrio.—Definicion de má-

quina en general.—Resistencia, potencia.—Punto de apoyo.—Máquinas simples.—Compuestas.—Palanca.—Polea.—Torno.—Plano inclinado.—Tornillo.

3.º

Definir los órganos de las máquinas.—Órganos de transmision.—Ejes ó árboles.—Tornillo ó rosca.—Poleas.—Cuerdas.—Borreas y cables sin fin.—Ruedas dentadas.—Roscas sin fin.—Cremalleras.—Cadenas.—Junta de Oldham.—Junta universal.—Embragues.—Trinquetes.

4.º

Órganos de trasformacion de movimiento.—Ruedas y rodillos.—Biela y manivela.—Topes.—Escéntricos.—Órganos de direccion del movimiento.—Barras.—Carriles.—Charuelas.—Sectores.—Guías.—Cojinetes y soportes.—Órganos de regularizacion del movimiento.—Volantes.—Reguladores de fuerza centrifuga.—Frenos.

5.º

Motores.—Definirlos.—Kilogrametro.—Caballo de vapor.—Medida de la fuerza de un motor.—Freno de Prony.—Motores de sangre.—Malacates.—Definir los hidráulicos.—Ruedas de paletas planas.—Ruedas de paletas curvas.—Ruedas de costado.—Turbinas.—Motores de vapor.—Propiedades del vapor de agua.—Definir las máquinas de vapor.—Manera de obrar el vapor en ellas segun sean.—De simple efecto.—De doble efecto.—Sin condensador ó de alta presion.—Con condensador ó de baja presion.—De dos cilindros de Woolf.—De expansion.—Generadores.—Hogar.—Chimenea.—Caldera.—Accesorios en general.

MAESTRO DE FORJA.

Conocimientos de práctica de taller.

1.º

Propiedades generales del hierro.—Densidad.—Cristalizacion.—Resistencia de rotura.—Temperatura de fusion y reblandecimiento.—Propiedad magnética.—Accion del acero sobre él.—Combinacion del hierro y carbon.—Propiedades del hierro dulce y sus principales aplicaciones.—Propiedades del hierro agrio y sus aplicaciones.—Propiedades y aplicaciones del hierro quebradizo en caliente.

2.º

Naturaleza y propiedades del acero en general.—Su composicion.—Su testura y color.—Temperatura de fusion.—Accion del temple sobre el acero.—Propiedad magnética.—Densidad.—Fuerza coercitiva.—Propiedades y aplicaciones del acero de forja ó natural.—Del acero de cementacion.—Del acero fundido.—Del acero Bessemer.

3.º

Naturaleza y propiedades de la fundicion en general ó hierro fundido en altos hornos.—Su composicion.—Propiedades de la fundicion gris.—Su color, fractura, dureza, cantidad de carbon, temperatura de fusion y aplicaciones.—Propiedades de la fundicion blanca.—Su color, fractura, dureza, cantidad de carbon, temperatura de fusion, su conversion en gris y aplicaciones.—Medios de distinguir entre sí el hierro, el acero y la fundicion.

4.º

Carbones minerales.—Clases en que principalmente se dividen.—Caracteres principales, y distintivos de ellos.—Cual de estas clases es mas impura é impropia por ella, para el trabajo de forja.—Impurezas que suele contener.—Cantidad media de agua que absorbe la Hulla.—Cok.—Su procedencia y medios principales de producirlo.—Caracteres distintivos del buen cok.—Produccion media de cok, correspondiente á una cantidad de hulla.—Arenas diversas que se emplea en la forja.

5.º

Máquinas y aparato de uso frecuente en los talleres de forja en fragua.—Aparato para incorporar hierro en barras.—Máquinas para forja mecánica de pernezie y piezas pequeñas; su descripcion, manera de transmitir la fuerza motriz y modo de funcionar.—Descripcion y modo de funcionar de los martillos ó martinetes de vapor y de los amuelles ó aire comprimido por transmision directa del motor.—Máquinas para cortar y punzar el hierro, su descripcion y manera de funcionar.—Laminadores.

6.º

Exámen y clasificacion preliminar para la buena eleccion de los hierros forjados.—Direcciones mas convenientes en sesion de las barras á ensayar.—Exámen de la fractura y circunstancias de ella que atestiguan la mejor calidad.—Circunstancias de fractura que revelan defectos de afin, susceptibles de desaparecer por caldas y batidos.—Cuando revela la fractura ser el hierro ya aceroso, quebradizo en frio y duro, ya quebradizo en frio y fácil de hender y abrir al trabajo del martillo, ya agrio, blando al calor, sudante y fácil de forjar.—Significacion y trascendencia de los defectos exteriores como escamas, hojas, puntos negros ó picaduras.

7.º

Exámen exterior de fractura y pruebas de los aceros.—Propiedades que adquiere el temple.—Maneras de producir el temple.—Colores característicos de color para los diversos grados del temple.—Temple en el agua, en el mercurio, en los ácidos, en cuerpos grasos, en arena, tierra etc.—Diferencias características que originan estos diversos medios de templar.—Influencia que puede tener la clase de agua empleada.—Recocido ó revenido del acero templado.—Aceracion de hierro y manera de conseguirlo.—Sustancias que mas comunmente se emplean como ca-



mento para acerar.—Soldaduras postizas ó de fusion.—Planchas de hierro y acero: su procedencia y exámen.

8.º

Descripción ante el aparato al natural, en modelo ó en dibujo, de las principales máquinas operadoras empleadas en talleres de ajuste como: Tornos ordinarios.—Paralelos.—Copiadores y mesas de tornos múltiples.—Máquinas de cepillar horizontales y verticales.—De taladrar.—De fresar.—De terrajar.

9.º

Propiedades y caracteres distintivos de los siguientes metales: Zinc.—Estaño.—Plomo.—Cobre.—Propiedades y caracteres distintivos de las aleaciones en general.—Aleaciones en metales quebradizos, dúctiles y blandos.—Componentes de las siguientes combinaciones.—Hierro galvanizado.—Hoja de lata.—Latones.—Bronces.—Soldadura de plomeros.—Metal de campanas. Maties y sustancias diversas empleadas en las juntas de tubería y casos de preferencia de cada una.

Conocimiento de proyecciones.

1.º

Definir lo que se entiende por proyección.—Manera de representar en dibujo un objeto para que se conozcan sus verdaderas dimensiones.—Objeto del estudio de las proyecciones.—Medio para poder determinar rigurosamente un cuerpo por medio de las proyecciones.—Que con planos de proyección y como se designan.—Denominación de la proyección, según el plano en que se encuentra.—Que se entiende por plano geométrico y elevación ó alzado.—Que se denomina corte.—Nombres que toma el corte ó sección.—Que es perfil.—Que es proyectante de un punto y su denominación relativa al plano de proyección correspondiente.—Principio fundamental de las proyecciones y reglas para la mayor claridad en representar situaciones.

2.º

Proyecciones del punto.—Definiendo.—Que es proyección de un punto sobre un plano.—Conocidas las de un punto determinar su distancia á los planos de proyección.—Posiciones diversas de un punto respecto á los planos de proyección y determinación de sus proyecciones en cada caso.—Posiciones de un punto respecto á los planos de proyección prolongados.—Proyección de la línea recta definiendo la que se obtiene sobre un plano.—Que es plano proyectante.—Dadas las proyecciones de una recta, determinarla.—Si será ó no simple una recta la proyección de otra.—A cuantas rectas podrá ser común una misma proyección.—Posiciones principales que puede tener una recta respecto á la línea de tierra, de una recta en un plano de proyección y determinar sus proyecciones.—Principales posiciones de una recta en el espacio, respecto á los planos de proyección.—Casos en que se necesita acudir á un tercer plano de proyección y nombre que éste recibe.

3.º

Trazas de una recta.—Definirlas.—Número de trazas de una recta.—Cuando la traza de una recta se confunde con su proyección.—Como se espresan las trazas de una recta.—Modo de hallar las trazas de las rectas.—Encontrar los ángulos que forma con los planos de proyección una recta propuesta.—Trazas de los planos.—Definirlas.—Cuál es el medio más simple para indicar la posesión de un plano.—Cuando se dice que es conocida la posesión de un plano.—Propiedades concernientes á las trazas de un plano.

4.º

Proyecciones de las figuras planas.—Definirlas.—Que es prisma proyectante de un polígono.—Que es cilindro proyectante de una curva.—Proyecciones de una figura plana situada en uno de los planos de proyección.—De una figura situada en el espacio.—Posiciones principales de una figura en el espacio respecto á los planos de proyección.—Proyecciones de un círculo en el espacio.—De una elipse perpendicular ó oblicua á un plano.—Que es echamiento de una figura.—Proyecciones de los poliedros.—Definirlas.—Manera de obtener la proyección de un prisma sobre un plano.—La de una pirámide.—La de un tronco ó trozo de pirámide.—Proyecciones de los poliedros regulares.

5.º

Proyecciones de los cuerpos redondos.—Definición.—Que son generatrices extremas en los cilindros.—Relación entre las proyecciones de un cilindro y de un prisma.—Analogía entre el cono y pirámide para las proyecciones.—Que son generatrices extremas del cono.—Reglas para proyectar un cono sobre un plano.—Proyecciones de la esfera.—De los círculos paralelos de la esfera.—Determinación de una de las proyecciones de un punto de la superficie de la esfera conocida la otra.—Lo mismo respecto á una generatriz de la esfera.—Proyecciones de sólidos de revolución y propiedades generales que les son aplicables.

6.º

Líneas de la luz y de sombra ó fuerza.—Definirlas.—Distinción en los diseños entre las partes iluminadas y las que no lo son.—Inclinación del rayo luminoso respecto á los planos de proyección.—Determinación de las partes iluminadas y de sombra en las proyecciones de un cuerpo.—Determinación en las generatrices extremas de los cilindros, conos y cuerpos de revolución á simple y doble curvatura.—Representación de las líneas de luz y de sombra en las proyecciones de un cuerpo hueco.—Variaciones

de intensidad que se dá á las líneas de sombra, según la complicación que exija su diseño.

7.º

Secciones de los cuerpos.—Sección de un poliedro por un plano secante.—Casos en que el plano secante es perpendicular á uno de los de proyección.—Definir la sección recta y la oblicua.—Secciones de los cuerpos redondos, espresando las que resultan en un cilindro cortado por un plano.—Sección de un cono recto y circular por un plano.—Sección por un plano secante en la esfera ó cuerpos de revolución de generatriz curvilínea cerrada.—Idem en los engendrados por figura mistilínea.

8.º

Desarrollo de las superficies de los cuerpos.—Manera de considerar los sólidos para que sean desarrollados y definir lo que es desarrollar un sólido.—Reglas para dibujar el desarrollo de un cuerpo.—Desarrollo de los prismas.—Idem de las pirámides.—De los poliedros regulares.—Desarrolla de los cilindros.—De los conos.—De la esfera y cuerpos de revolución ó doble curvatura.—Desarrollo de la esfera por usos y por zonas.

9.º

Penetraciones de los cuerpos.—Medio general de solución para hallar la intersección de una superficie curva por un plano.—Reglas para determinar la intersección de dos superficies curvas representadas por sus proyecciones.—Regla práctica para llevar á la superficie de los sólidos las líneas ya obtenidas de un intersección y definir el patron.—Definir lo que se llama cuerpo.—Penetrado y penetrante.—Que se entiende por penetración y por secciones de penetración.—Cuando se dice que la penetración es completa.—A que se llama sección de entrada y cual de salida.—Ejercicios gráficos.

10.

Hélices, superficies y cuerpos helicóideos.—Definir la curva llamada hélice.—Manera de construir la hélice sobre un cilindro.—Que se entiende por paso y por espira de la hélice.—Si puede considerarse como hélice la sección recta del cilindro.—Cuando las hélices se llaman cilíndricas, cónicas, esféricas, etc.—En que se trasforman las espiras de una hélice trazada sobre un cilindro cuando este se desarrolla.—Caso en que suele ser ventajoso servirse del desarrollo para construir la hélice.—Medio práctico de abreviar la construcción de una hélice cilíndrica de crecido número de espiras.—Definir la superficie helicóide y cuerpos helicóideos.—Ejercicios gráficos.

Reglas para práctica de los problemas elementales de mecánica.

1.º

Con presencia de las correspondientes tablas de pesos específicos ó densidades y dadas las dimensiones de una pieza primática ó cilíndrica de hierro ó madera ó cualquier otra materia usual en mecanísmos, determinar su peso.—Manejo y aplicaciones de las tablas que espresan el peso del metro cuadrado de planchas y el de metro corriente de tubos.—Dado el peso de un cuerpo, obtener el valor de su masa.

2.º

Traducciones y aplicaciones numéricas de la fórmula  $E = V \times T$  en el movimiento uniforme.—De la  $E = \frac{V+V'}{2} \times T$  en el movimiento uniformemente variado de las  $V = \sqrt{2gH}$  y  $V = \sqrt{\frac{2}{gH}}$  en la caída de los cuerpos.—Cantidades cuyo producto constituye el valor ó espresion del trabajo mecánico y aplicaciones numéricas de ella.—Valor ó espresion formular, del trabajo mecánico del hombre y los animales haciendo aplicaciones numéricas con presencia de la tabla correspondiente.

3.º

Traducciones y aplicaciones numéricas de las espresiones de equilibrio en las máquinas simples tales como  $P \times a = R \times b$  en la palanca.—Caso particular de la Romana.—De la  $P = \frac{R}{2}$  en la polea móvil.—De la  $P = \frac{R}{2n}$  en el moton con  $n$  poleas.—De la  $P = \frac{Rxb}{a}$  en el torno ó cabria simple.—De la  $P = \frac{Rxb'xb''}{axa'xa''}$  en el cabrestante ó torno compuesto.—De la  $P = R \times \frac{b-b'}{2}$  ó su equivalente de ventaja mecánica á  $\frac{b-b'}{2}$  en el torno de dos partes ó diámetros.—De la  $P = R \frac{b}{a}$  en el cruk simple ó  $P = R \frac{bxb'}{axa'}$  en el cruk compuesto.

4.º

Dependencia entre la fuerza ó potencia, y la velocidad, común á todas las máquinas sin escepcion y con relación al trabajo ó efecto útil.—Traducción y aplicación de las relaciones del equilibrio en el plano inclinado  $P = R \times \frac{H}{L}$  ó  $P = Q \times \frac{H}{B}$  ó  $Q = R \times \frac{B}{L}$ .—De la  $P = R \times \frac{H}{\text{circunferencia } L}$  en el tornillo ó husillo.—De la analogía en la cuña.

5.º

Definir el rozamiento y sus dos especies.—Dependencia que existe entre el rozamiento, estension de la superficie, velocidad, naturaleza de los cuerpos y presión.—Manejo de las tablas de rozamiento y aplicaciones numéricas en el resbale.—De las tablas de rozamiento por rotación de los collarines sobre cojinetes y aplicaciones numéricas de la fórmula ó espresion de  $T = \frac{fxpxv}{75}$  de la pérdida de trabajo.

Principios de los líquidos.—Manera como trasmite la presión un líquido comprimido en vasija cerrada.—Columna de agua, que equivale en peso á la presión.—Relación de nivel según la naturaleza de los líquidos contenidos en vasos que se comunican.—Relación entre la presión y la superficie de presión de los líquidos en vasos.

6.º

Aplicación al aire del principio de igualdad de presión.—Equivalencias numéricas de la presión atmosférica.—Alturas de la columna equilibrante de agua y la de mercurio.

7.º

Bombas hidráulicas.—Explicar la manera de funcionar de las Aspirantes, Aspirantes ó Impelentes y de la Impelente, espresando la altura máxima sobre el nivel del líquido, á que puede colocarse el cuerpo aspirante.—Especies que se aplican á riegos ó incendios y objeto del depósito regulador del aire.—Aplicaciones numéricas y traducción de la  $P = 785 \times D^2 \times H$  para el peso de la columna de agua sobre el embolo.—De la  $T = 785 \times D^2 \times H \times V$  para el trabajo.—Causas que aumentan de  $\frac{1}{5}$  á  $\frac{1}{4}$  la fuerza motriz á emplear respecto al efecto útil.

8.º

Traducción y aplicaciones numéricas de la fórmula  $F = 900 \times D^2 \times H \times v$  para la fuerza á emplear en una bomba.—Relación entre el volumen práctico y el teórico de agua y cubicación en las bombas.

Fundamento y manera de funcionar del Sifon.—Principio fundamental, objeto y manera de funcionar de la prensa hidráulica.

9.º

Principio fundamental de los engranajes.—Relación entre el número de dientes, las circunferencias, radios y diámetros, de dos ruedas en contacto.—Relación entre las velocidades de las ruedas poleas ó tambores y el de dientes ó radios.—Aplicaciones numéricas de las espresiones  $N : n :: R : r$ ,  $V : v :: r : R$ ,  $V : v :: n : N$ , entre dos ruedas y regla general estensiva á cuando sean varias las intermedias.—Regla geométrica y aritmética, para determinar los radios de las ruedas de engrane que den rotaciones de velocidad deseada, á dos arboles paralelos, conociendo la distancia entre sus ejes.

10.

Manejo y aplicaciones numéricas de la tabla de dientes y diámetros, en los problemas siguientes: dado el paso de los dientes y su número en una rueda, determinar el diámetro.—Conociendo el diámetro y el número de dientes determinar el paso.—Dado el paso y diámetro determinar el número de dientes.—Distinción entre la velocidad en el centro de un eje y la en la circunferencia de una rueda montada en él, y regla para determinar numérica y prácticamente una de ellas conociendo la otra.

11.

Dimensiones de los engranajes.—Definir el círculo primitivo ó círculo de contacto.—La situación respecto á la altura del diente.—Paraje del diente en que se fijan sus dimensiones.—Flanco y fases curvas del diente y paraje en que se unen una y otra.—Definir las dos maneras de medir ó apreciar el paso de un engranaje y relación entre el de dos ruedas en contacto.—Traducción y aplicaciones numéricas de la fórmula  $N = \frac{2p \cdot R}{P}$  para determinar el número de dientes, dado el paso.—Valor numérico de relación entre el paso y espesor del diente, para el buen trazado de engranajes.—Reglas para determinar el espesor de los dientes según la cantidad de trabajo á transmitir y la velocidad en la circunferencia primitiva.

12.

Traducción y aplicación numéricas de la fórmula  $E = 0,105 \sqrt{p}$  para determinar el espesor de un diente de hierro fundido, conociendo el esfuerzo que debe sufrir variaciones del coeficiente 0,105 á 0,126 ó 0,077 según las relaciones de  $L$  y  $E$  por  $L = 4,5 E$ ,  $L = 3 E$ ,  $L = 8 E$ , variaciones de dimensiones cuando las velocidades sean grandes y relación entre  $L$  y  $E$ .—Variante de espesor del diente en madera, respecto al de hierro fundido y aplicación numérica de la fórmula  $E = 0,145 \sqrt{p}$  para aquel caso. Manejo y aplicaciones numéricas de la tabla de pasos y espesores de dientes, correspondientes á presiones dadas, deduciendo de ella la latitud de los mismos según que la velocidad resulte mayor ó menor de  $1m50$  ó que los dientes en madera estén humedecidos.

13.

Obtenido por la tabla correspondiente, el espesor de los dientes de engranaje determinar su altura, ó sea aplicaciones de la espresion  $A = E \times \frac{R}{S}$  y el espesor del anillo, curva ó corona de la rueda  $E = E$  según la materia.—Traducción y aplicaciones numéricas de la fórmula;—á  $b = \frac{2PL}{125}$  para determinar la latitud de los brazos de la rueda de engrane con la relación  $b = 5, 5^a$  para las de hierro fundido.—Medio de evitar el ruido en los engranes. fenómeno que produce y desgaste de materia.—Engranaje del husillo sin fin, espresando el objeto principal á que suele destinarse ó su especialidad característica.—Traducción y aplicaciones numéricas de la fórmula  $r = \frac{nP}{6,28}$  en el citado engranaje.

14.

Correos de trasmision.—Circunstancias de latitud y ve-



facilidad que debe reunir una correa por cada caballo de vapor á transmitir.—Traduccion y aplicaciones numéricas de la fórmula  $L. = \frac{15904}{v}$  para deducir el ancho ó latitud de las correas y casos en que satisfacen esta fórmula, segun las circunstancias de resbalo, dilatacion y resistencia á la traccion.—Relacion que debe existir entre los diámetros de dos poleas de trasmision.

**Ejercicios prácticos.**

1.  
Ejercicios en lima, taladro, garlopa ó máquina de cepillar, de pesar, de tornejar, explicando y razonando los funcionamientos de los diversos órganos de estas operadoras y construyendo por sí un husillo especial que se le proponga.—Reconocimiento de una máquina de vapor que se le presente, haciendo notar los defectos de instalacion ó montaje y de uso que pueda presentar.

2.  
Proyecto y presupuesto de un mecanismo especial para satisfacer el objeto que se le proponga.—Distribucion del trabajo entre una seccion de obreros.—Manejo y conduccion de una máquina de vapor.

Manila 10 de Mayo de 1886.—El Jefe del detall.—P. S., Rafael de la Revida.

**Parte Militar.**

**GOBIERNO MILITAR.**

*Servicio de la plaza para el 13 de Mayo de 1886.*

Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Vigilancia, los mismos.—Jefe de dia, el Comandante D. Emilio Herrero.—Imaginaria, otro D. Carlos Agustinos.—Hospital y provisiones, núm. 7.—Reconocimiento de zacate, Caballeria.—Paseo de enfermos, Artilleria.—Música en la Luneta, núm. 7.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador Militar.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor interino, José Pregó.

**Anuncios oficiales.**

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE FILIPINAS.**

*Secretaria.*

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Miguel Blanco, Interventor de H. P. que fué de la provincia de Manila, su apoderado ó heredero, si hubiese fallecido, para que dentro del término de treinta dias, comparezca en esta Secretaria general, á recoger y contestar el pliego de calificacion de los reparos ofrecidos en la cuenta del Tesoro público, correspondiente al 5.º trimestre de 1883-84; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho término sin verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Manila 8 de Mayo de 1886.—El Secretario general.—P. S., Pedro Pavés.

**SECRETARIA GENERAL DE LA REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE STO. TOMAS DE MANILA.**

Se anuncia por disposicion del M. R. P. Rector de la Universidad, que los exámenes extraordinarios del presente curso académico de 1885 á 86 empezarán el dia primero de Junio próximo en la forma siguiente.

*Universidad.*

Los exámenes de las asignaturas de las facultades de Teología, Derecho Canónico, jurisprudencia, Notariado y cursos preparatorios de facultad, se verificarán en dicho establecimiento ante los jurados respectivos los dias 4 y 5 de Junio á las 8 de la mañana y 4 de la tarde en adelante.

*Real Colegio de San José y Hospital de San Juan de Dios.*

Los exámenes de las asignaturas de las Facultades de Medicina y Farmacia se verificarán (las teóricas en S. José y las prácticas en S. Juan de Dios) ante los jurados respectivos los dias 4 y 5 de Junio á las 8 de la mañana y 4 de la tarde en adelante.

*Real Colegio de Sto. Tomas y S. Juan de Letran.*

Los exámenes de las asignaturas que comprenden los cinco años de 2.ª enseñanza y estudios de Aplicacion, se verificarán, las del 5.º año y estudios de Aplicacion en el Colegio de Sto. Tomás, y las de los cuatro años en el Colegio de San Juan de Letran ante los Jurados respectivos los dias 1.º, 2.º, 4.º y 5.º de Junio á las 7 de la mañana y 4 de la tarde.

Los ejercicios de oposicion á los premios en Gramática latina y Castellana 1.º y 2.º curso se verificarán el dia 9 del citado mes.

*Ateneo Municipal.*

En este instituto, los exámenes de las asignaturas que comprenden los cinco años de 2.ª enseñanza, y estudios de Aplicacion empezarán el dia 5 de Junio y siguientes necesarios, á donde con arreglo á los artículos 101 y 102 del Reglamento de 2.ª enseñanza concurrirán, comisionados por el M. R. P. Rector, los RR. PP. Fr. Prudencio Vidal y Fr.

Antonio Hernandez á formar el tribunal ó jurado de exámen con el Catedrático de dicho instituto designado por su Jefe.

*Escuelas privadas.*

Los exámenes de las asignaturas que comprenden los tres años de 2.ª enseñanza se verificarán en el Colegio de San Juan de Letran ante los Catedráticos de dicho instituto y el Profesor de la Escuela respectivamente los dias 7, 8 y 9 de Junio y siguientes necesarios.

Los ejercicios de oposicion á los premios en Gramática latina y Castellana 1.º y 2.º curso se verificarán el dia 11 de dicho mes.

Manila 10 de Mayo de 1886.—El Secretario general, Blas C. Alcuaz.—V.º B.º.—El Rector, Fr. Gregorio Echevaria.

**ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS, PROPIEDADES Y ADUANAS DE FILIPINAS.**

Autorizada esta Administracion Central para sacar á concierto público la impresion y encuadernacion de la Balanza mercantil de estas Islas, correspondiente al año de 1885, bajo el tipo de 499 pesos en progresion descendente y con sujecion al modelo y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en el Negociado respectivo; se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en dicho servicio, cuyo acto tendrá lugar en esta dependencia el dia 20 del actual á las diez de su mañana.

Manila 7 de Mayo de 1886.—P. S. Montejo. 1

1.ª SEMANA DEL MES MAYO DE 1886.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos, en los dias 1.º al 8 del mes de Mayo de 1886, formado con sujecion á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

	Existencia en fin de la semana anterior.		Existencia al finalizar la misma.		Devuelto en esta semana.		TOTAL.		Recibido durante la presente.		Existencia en fin de la semana anterior.	
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
DEPOSITOS EN METALICO.												
Sin interés . . . . .	74182	78 51	78905	11 51	1090	14	79995	25 51	5812	47	74182	78 51
Necesarios . . . . .	44150	81 51	441693	61 51	880	8	442573	61 51	1122	80	44150	81 51
Voluntarios . . . . .	4502501	60 71	4504601	10 71	110558	12	4614159	22 71	11657	62	4502501	60 71
Provisionales para subastas. . . . .	46929	81 21	23846	78 21	2394	75	49831	83 21	3801	72	46929	81 21
Total de los Depósitos en metálico.	5084165	02 41	5050016	62 41	136513	01	5186559	63 41	12294	61	5084165	02 41
DEPOSITOS EN EFECTOS.												
Necesarios . . . . .	62073	20	62073	20	1942	50	64015	70	1942	50	62073	20
Provisionales para subastas. . . . .	62073	20	62073	20	1942	50	64015	70	1942	50	62073	20
Total de los Depósitos en efectos.	62073	20	62073	20	1942	50	64015	70	1942	50	62073	20

Manila 8 de Mayo de 1886.—El Jefe de la Seccion de Operaciones, Antonio Vazquez.

**DIRECCION DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MANILA.**

Existiendo tres plazas vacantes de Sobrestante 2.º en las obras del Puerto, dotadas con el haber anual de ochocientos cuarenta pesos cada una, y debiendo proveerse entre los individuos que posean el título correspondiente expedido por la Inspeccion general de Obras públicas, se abrió un concurso que durará un mes desde la fecha de la primera publicacion

de este anuncio en la «Gaceta oficial» y, durante cuyo plazo los que reuniendo las condiciones deseadas ocupar plaza, presentarán en las oficinas de esta Inspeccion sita en la playa de Sta. Lucia una solicitud dirigida al Excmo. Sr. Presidente de la Junta y los documentos que acrediten su aptitud.

Las solicitudes presentadas serán clasificadas con una numeracion en armonia con los antecedentes que resulten del expediente ó que se adquirieran particularmente y serán propuestos los que obtengan los tres primeros números.

Los nombramientos serán provisionales y no confirmarán hasta despues de tres meses de practica que acredite la aptitud del elegido, durante cuyo tiempo disfrutará del sueldo asignado á su clase.

Si el resultado de la práctica no fuera satisfactorio quedará excluido el individuo á que se refiere, correrá la escala de los demás elegidos entrando á verificar la práctica el que hubiese obtenido el número cuatro y así sucesivamente hasta que se confirmen los destinos definitivos.

Manila 10 de Mayo de 1886.—El Ingeniero Director José García Moron.

**SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS**

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL. Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil se sacará á subasta pública el arriendo del arbitrio del pes y resello de pesas y medidas de la provincia de Tamarines bajo el tipo en progresion ascendente de 1053.81 pesos anuales con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» núm. 116 del dia 24 de Octubre de 1885. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la espresada Direccion que reunirá en la casa núm. 1 de la calle de Arzobispo, esquina á plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subasta de dicha provincia el dia 7 de Junio próximo las diez y cinco minutos de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 3 ó acompañando, precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila 7 de Mayo de 1886.—Enrique Barrera y Caldés.

**Providencias judiciales.**

Don Francisco Murube y Galan, Alcalde mayor y Juez de primera instancia del Juzgado del distrito de Quiapo etc.

Por el presente se hace saber: que D. Gerónimo Martínez, dueño del almacén titulado de La confianza situado en la calle Real de Intramuros n.º 14, que se declaró en quiebra por auto de fe del corriente dictado en los autos de su razon, desde el seis del mes próximo pasado: por lo que se prohíbe de que nadie haga pagos ni entrega de efectos al quebrado sino á D. Federico Calero, depositario nombrado en dichos autos bajo la pena de no quedar descargadas en virtud de dichos pagos ni entrega de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; se previene asimismo á todas las personas en cuyo poder existen pertenencias de dicho quebrado, que hagan manifestacion de ellas por escrito que entregarán al comisario nombrado D. José Torresilla, bajo la pena de ser tenidas por ocultadoras de bienes y cómplices en la quiebra; por último se convoca á junta general á todos los acreedores del mismo para el dia treinta y uno del actual y dentro de las diez en punto de su mañana y en los Estrados de este Juzgado para tratar acerca de dicho quiebra y demas que corresponda á la misma, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que haya lugar en caso de no concurrir á dicho acto.

Dado en Quiapo 11 de Mayo de 1886. —Francisco Murube.—Por mandado de su Sra. —P. O., Vicente Santos.

Don Miguel Tojar y Castillo, Juez de 1.ª instancia de esta provincia, de cuyo actual ejercicio de sus funciones, el Escribano que suscribe dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al acausado Francisco Puyanán, vecino de esta Cabecera de Tarlac, para que dentro del término de nueve dias, contados desde la insercion de este edicto en la «Gaceta oficial» de Manila, se presente en este Juzgado para declarar en las diligencias que instruyo sobre secuestro de personas, robo en cuadrilla con homicidios y lesiones, apercibido que de no hacerlo dentro del término señalado, le pararán los perjuicios que le lugar en derecho.

Dado en el Juzgado de Tarlac á 6 de Mayo de 1886.—Miguel Tojar.—Por mandado de su Sr. Juan Nepomuceno.